



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reiterado reclamo de los vecinos del Barrio Costa Esperanza por la falta de luminaria en la calle Tupac Amaru desde la calle Sánchez Bustamante hasta la calle Turin, Y

CONSIDERANDO:

Que, por la falta del alumbrado, hace del barrio una zona peligrosa, dejando a los vecinos a su suerte en cuanto a seguridad en lo personal como de sus viviendas.

Que, es de publico conocimiento los distintos y reiterados hechos de inseguridad que sufren los vecinos en dicha intersección.

Que, es imprescindible que los vecinos del barrio cuenten con el correcto cumplimiento de dicho servicio, ya que su costo se ve plasmado en la factura del pago del servicio.

Que, es necesario que la municipalidad realice todas las tareas necesarias para contar con una pronta y adecuada solución a dicho problema.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Proyecto de Comunicación

Artículo N°1: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la reposición de nuevo alumbrado en la calle Tupac Amaru entre Sánchez de Bustamante y la calle Turin del Barrio Costa Esperanza de nuestra Ciudad.

Artículo N°2: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**